



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

*Unidos por una buena gestión...*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2022-MDBI/A

Los Baños del Inca, 14 de junio del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA**

**VISTO:**

La Carta N° 0450-2022-MDBI/OGPP-OJVP, de fecha 01 de junio del 2022; la Carta N° 058-2022-MDBI/UP-JISH, de fecha 06 de junio del 2022; la Carta N° 0471-2022-MDBI/OGPP-OJVP, de fecha 08 de junio del 2022; la Carta N° 0125-2022-MDBI/GM, de fecha 10 de junio del 2022; el Proveído N° 1440-2022-MDBI/A, de fecha 13 de junio del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe en su Artículo IV que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2022-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2022-MDBI/A, de fecha 11 de mayo del 2022, se aprobó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1,302,543.00 (Un Millón Trescientos Dos mil Quinientos Cuarenta y Tres con 00/100 Soles), para otorgar de manera excepcional un bono extraordinario a favor del personal de la Entidad bajo los alcances de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728, N° 1057, y de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, así como del personal comprendido en las normas que regulan las carreras especiales. (...).

Que, mediante Carta N° 058-2022-MDBI/UP-JISH, de fecha 06 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informó al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que: 1. Con fecha 01 de junio del 2022, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanzó a Gerencia Municipal la actualización del presupuesto y desagregado de los planes de las metas del programa de incentivos del ejercicio 2022, el cual los recursos nos transfirieron con Decreto Supremo N° 080-2022-EF. 2. Por la cual, se emite la presente carta, con el fin de solicitar la resolución de alcaldía que apruebe la distribución de presupuesto en las metas del programa de incentivos, lo cual nos transfirieron con Decreto Supremo N° 080-2022-EF.

Que, mediante Carta N° 0471-2022-MDBI/OGPP-OJVP, de fecha 08 de junio del 2022, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluyó que, solicita una





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

*Unidos por una buena gestión...*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2022-MDBI/A

Los Baños del Inca, 14 de junio del 2022

resolución de alcaldía donde se apruebe la distribución del presupuesto del programa de incentivos de acuerdo a cada plan presentado por los 5 coordinadores.

Que, mediante Carta N° 0125-2022-MDBI/GM, de fecha 10 de junio del 2022, el Gerente Municipal, solicitó al Despacho de Alcaldía, autorice a quien corresponde emita resolución de alcaldía por concepto de aprobación de la distribución del programa de incentivos para el ejercicio 2022, recursos que fueron transferidos con Decreto Supremo N° 080-2022-EF, por el importe de S/ 1,302,543.00 (Un Millón Trecientos Dos mil Quinientos Cuarenta y Tres con 00/100 Soles), según Carta N° 0471-2022-MDBI/OGPP-OJVP, emitida por el C.P.C. Oswaldo J. Vásquez Portilla – Director de la Oficina General del Planeamiento y Presupuesto y Presupuesto.

Que, mediante Proveído N° 1440-2022-MDBI/A, de fecha 13 de junio del 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaria General, para que proyecte resolución de alcaldía que apruebe la distribución del presupuesto del programa de incentivos conforme al Anexo N° 1, que forma parte del expediente.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la distribución del presupuesto del PROGRAMA DE INCENTIVOS, que la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, ha recibido mediante Decreto Supremo N° 080-2022-EF; y, conforme al Anexo N° 1 y Anexo N° 2, que forman parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al Jefe de la Unidad de Presupuesto y al Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a ley.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, NOTIFICAR con la presente Resolución de Alcaldía, al Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

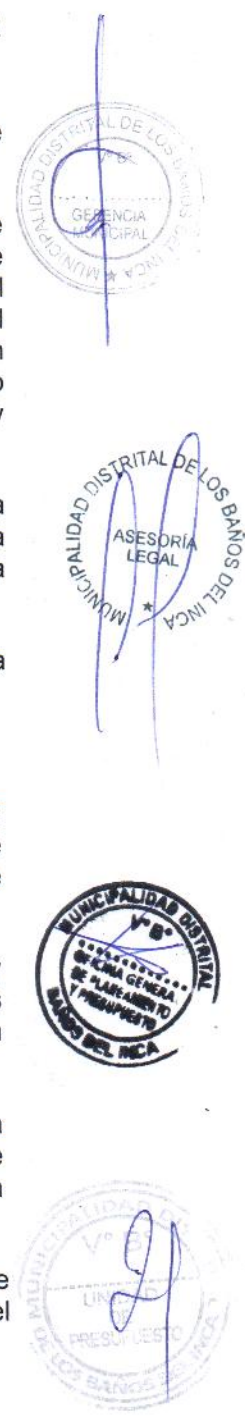
### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores  
ALCALDE

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Oficina G. de Planeamiento y P.
- Unidad de Presupuesto
- Coordinador Programa de Incentivos
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo



Baños del Inca Primera Maravilla Natural del Perú